SUMARIO:

I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN: CIUDADES Y ESCA-SEZ DE VIVIENDAS.—II LA JUNTA DE PROPIETARIOS Y PROPIEDAD HORIZONTAL.—III. LA JUNTA DE PROPIETARIOS Y LA NEGACIÓN DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.—IV. LA JUNTA DE PROPIETARIOS Y SU ACEFALÍA: 1. LEGITIMADO PARA CONVOCAR EN LA REGULARIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD ESPECIAL. 2. LEGITIMADO PARA CONVOCAR EN LA ELECCIÓN DEL PRIMER PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS. 3. LEGITIMADO PARA CONVOCAR EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DEL PRESIDENTE CON MANDATO VIGENTE. 4. LEGITIMACIÓN DEL ÚLTIMO PRESIDENTE INSCRITO CON MANDATO VENCIDO.—V. CONCLUSIÓN.